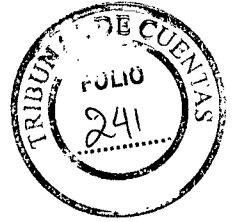




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **30 JUN 2003**

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 666/03 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados: cien (100%) en Pesos, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

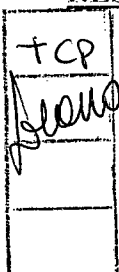
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 35/100 (\$ 155.108,35.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$ 130.194,71.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECIOCHE MIL CIENTO DOCE CON 31/100 (\$ 18.112,31-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 33/100 (\$ 6.801,33.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2003, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 159 /2003.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

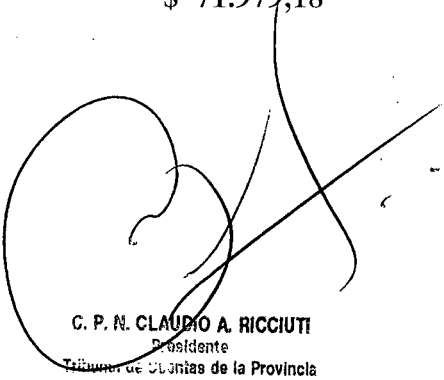
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 /2003

CONTRIBUCIONES-----\$ 8.561,40.-
SAC 1º SEMESTRE 2002-----\$ 63.417,78
TOTAL A PAGAR-----\$ 71.979,18

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

Principal	Parcial	Concepto	IMPORTE
11	111	Retribuciones del Cargo	\$ 53.329,2.-
11	112	Personal Direct. Y Control	\$ 19.564,98
		Acuerdo Plenario N° 275	\$ (9.476,22)
11	116	Contribuciones Patronales	\$ 8.561,40
		Redondeo	\$ (0,18)
		TOTAL	\$ 71.979,18

tcp
fuerza


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia